



No.	Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal
I	REQUISITOS PARA EL REGISTRO O TRASLADO DE INDUSTRIAS FORESTALES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS.
II	REQUISITOS PARA EL REGISTRO O TRASLADO DE UN PLANTEL DE VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES.
III	REQUISITOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE CONTINUIDAD O SUSPENSIÓN DE OPERACIONES DE UNA INDUSTRIA FORESTAL PRIMARIA, SECUNDARIA O PLANTEL DE VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES.
IV	REQUISITOS PARA LA NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE O CAMBIO DE PROPIETARIO DE UNA INDUSTRIA FORESTAL PRIMARIA, SECUNDARIA O PLANTEL DE VENTA DE PRODUCTOS FORESTALES.
V	REQUISITOS PARA EL INCREMENTO DE MAQUINARIA DE UNA INDUSTRIA FORESTAL PRIMARIA Y SECUNDARIA.
VI	REQUISITOS PARA REGISTRO DE MOTOSIERRA.
VII	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATISTAS.
VIII	REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE TÉCNICO FORESTAL CALIFICADO.
IX	REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO FORESTAL.
X	REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL.
XI	REQUISITOS PARA EMISIÓN DE FINIQUITO DE PLAN OPERATIVO ANUAL.
XII	REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE PRORROGA A PLAN OPERATIVO ANUAL.
XIII	REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE PLAN DE SALVAMENTO.
XIV	REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE PLAN DE SANEAMIENTO.
XV	REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL EN SISTEMA AGROFORESTAL "PESA".
XVI	REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE RESINACIÓN.
XVII	REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE EXTRACCIÓN DE BALSAMO DE LIQUIDAMBAR.
XVIII	INFORMES QUINQUENALES.
XIX	LICENCIAS NO COMERCIALES.



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dado en Comayagüela M. D. C a los treinta días del mes de enero de 2023.

Ing. Juan Carlos Padilla Mensoza
Jefe Interno Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal

